



**PROCESO: DECLARATIVO- VERBAL SUMARIO**

**RADICADO: 680014003006-2019-00319-00**

Al Despacho del señor Juez, informando que los demandados CARLOS GARCIA FRESNEDA y la EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, coadyuvaron la terminación por transacción presentada por la parte demandante, en cumplimiento al requerimiento realizado en auto del 29 de abril de 2022. Así mismo, de la revisión del expediente escaneado se tiene que no existe embargo del remanente y al ser consultado el sistema de depósitos judiciales no se encontraron títulos por cuenta del proceso de la referencia. Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO**

**Secretario**

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisada la petición elevada por el demandante su apoderado y los demandados CARLOS GARCIA FRESNEDA a través de apoderado judicial y la EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, en la que solicitan la terminación del proceso por transacción acompañando el documento que la contiene, el Despacho la ACEPTA por cuanto se ajusta al derecho sustancial, y recae sobre la totalidad de las cuestiones debatidas en los términos del artículo 312 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 2469 del C.C. junto a lo consagrado los artículos 314 y 315 del CGP, siendo de recalcar que pese a que no se encuentra suscrita por el también demandado FELIX GARCIA ABRIL, lo cierto es que no se pronunció en el término concedido en auto del 29 de abril de 2022 y conforme ya se expuso la transacción celebrada resuelve sobre todas las pretensiones en litigio y en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por TRANSACCIÓN el proceso de DECLARATIVO VERBAL SUMARIO, promovido por MARCOS REINELS GALEANO SAAVEDRA contra CARLOS GARCIA FRESNEDA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. Y FELIX GARCIA ABRIL.**

**SEGUNDO:** Una vez ejecutoriada la presente providencia, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZA

**El presente auto se notifica por estado No. 71 del 16 de mayo de 2022**